

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CT-CLT-2026-004
(Julio 24)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE USCÁTEGUI PUENTES
NIT:	1.002.459.049-1
CEDULA:	1.002.459.049 de Duitama
OBJETO:	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	TRES (3) MESES
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M. CTE. (\$39.400.200,00)
FECHA:	JULIO 24 DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita en la notaría única de Labranzagrande; facultado por el artículo 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte ANDRES FELIPE USCÁTEGUI PUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.459.049 de Duitama actuando como persona natural; con NIT. 1.002.459.049-1, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de consultoría, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar levantamiento topográfico	UND	1	3.000.000,00	3.000.000,00
2	Realizar estudio de suelos	UND	1	6.500.000,00	6.500.000,00
3	Realizar diseño arquitectónico	UND	1	8.000.000,00	8.000.000,00
4	Realizar diseño estructural	UND	1	8.000.000,00	8.000.000,00

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

5	Realizar diseño hidrosanitario	UND	1	5.000.000,00	5.000.000,00
6	Realizar diseño eléctrico	UND	1	1.390.000,00	1.390.000,00
7	Elaborar el presupuesto de obra, con A.P.U., memorias de cálculo, flujo de inversión,	UND	1	1.500.000,00	1.500.000,00
	COSTOS DIRECTOS				33.390.000,00
	Administración		10%		3.339.000,00
	Imprevistos		3%		1.001.700,00
	Utilidad		5%		1.669.500,00
	TOTAL A.I.U.				6.010.200,00
	TOTAL, COSTOS				39.400.200,00

(*)

6	DISEÑO ELECTRICO	<p>Los contenidos de acuerdo con el RETIE y RETILAP (normas de aplicación específica) que como mínimo debe tener el diseño eléctrico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de disponibilidad de servicio del operador de red • Consideraciones de diseño • Cuadros de carga y memorias de cálculo eléctrico • Detalle de instalaciones eléctricas • Cuadro de cargas tablero de distribución y de iluminación • Detalle sistema puesta a tierra • Planta de distribución de elementos con convenciones de redes internas • Cuadro de cantidades y memorias de cálculo • Distancias de seguridad • Análisis de riesgos eléctricos • Planos eléctricos (planta, diagrama unifilar y cortes de subestación cuando aplique).
---	------------------	---

PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de levantamiento topográfico • Detalle de curvas de nivel, linderos, ubicación de fuentes hídricas y redes de servicios públicos existentes • Documentos del profesional (Incluye matrícula profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad) Todo estudio topográfico debe ser ejecutado por tecnólogo o técnico profesional en topografía,

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

		con licencia expedida por el concejo profesional de topografía – CPNT, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley 70 de 1979, o Ingeniero topográfico, con matrícula profesional vigente, expedida por el consejo profesional de ingeniería-COPNIA, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley 842 de 2003 o aquella que derogue o modifique.
2	ESTUDIO DE SUELOS	<ul style="list-style-type: none"> Informe de estudio de suelos que incluya (Objetivos y alcances, metodología, trabajos de campo, resumen de exploraciones, toma de muestras, ensayos de campo, nivel freático, ensayos de laboratorio, resumen de resultados de ensayo de laboratorio, descripción de tramos homogéneos por las características de la subrasante, CBR de diseño, conclusiones y recomendaciones) Anexos (registros de campo de las exploraciones, perfiles estratigráficos y resumen de los ensayos de laboratorio, plano georreferenciado con la ubicación de las exploraciones). Documentos del profesional (Incluye matrícula profesional, certificado de vigencia expedida por el consejo profesional de ingeniería-COPNIA, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley 842 de 2003 o aquella que derogue o modifique, y memorial de responsabilidad) debe ser firmado por un Ingeniero Civil y/o afines con título de posgrado en Geotecnia vial.
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO ESPECIALIZADO	<p>El contenido del diseño arquitectónico de la distribución funcional y sanitaria.</p> <p>Deberá tener en cuenta planos de diseño con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planos de implantación, Plantas arquitectónicas Fachadas Cortes Detalles constructivos Cumplimiento del Decreto 1500 de 2007
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	<p>Los aspectos por considerar para la realización del diseño estructural son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción básica Materiales Plano estructurales Plano de elementos no estructurales Planos con cuadro de cantidades y memorias de cálculo, plantas, cortes, detalles y despieces.
5	DISEÑO HIDROSANITARIO	<p>Los productos de acuerdo con la NTC 1500 (código nacional de fontanería) que como mínimo debe tener el estudio del diseño hidrosanitario serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Redes hidráulicas, sanitarias y de drenajes Diseño de tratamiento de aguas residuales.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

		<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de circulación y flujos sanitarios. • Diseño de Plantas de Tratamiento (PTAR e IP):
6	DISEÑO ELÉCTRICO	<p>Incluye sistemas de refrigeración (cuartos fríos), calderas y rieles para el transporte de las canales.</p> <p>Los contenidos de acuerdo con el RETIE y RETILAP (normas de aplicación específica) que como mínimo debe tener el diseño eléctrico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideraciones de diseño • Cuadros de carga y memorias de cálculo eléctrico • Detalle de instalaciones eléctricas • Cuadro de cargas tablero de distribución y de iluminación • Cuadro de cantidades y memorias de cálculo • Planos eléctricos (planta, diagrama unifilar y cortes de subestación cuando aplique).
7	PRESUPUESTO DE OBRA, APU, MEMORIAS DE CÁLCULO, FLUJO DE INVERSIÓN,	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto consolidado. • A.P.U.S. • Desglose del Valor del A.I.U. • Especificaciones técnicas •

Parágrafo 1: El contratista seleccionado deberá hacer entrega al municipio, los productos entregables en tres (3) copias impresas y una (1) copia en medio magnético. Parágrafo 2: Propiedad intelectual: Los productos entregables objeto de este contrato serán de propiedad del municipio de Labranzagrande y en tal sentido, el contratista no debe comercializarlos, ni cederlos bajo ninguna figura a terceros, sin la debida autorización del municipio. Parágrafo 3: El contratista seleccionado deberá hacer entrega al municipio, los productos entregables en tres (3) copias impresas y una (1) copia en medio magnético. Parágrafo 4: EQUIPO PROFESIONAL. El contratista deberá acreditar ante el supervisor del contrato, allegando los respectivos contratos y hoja de vida del siguiente personal:

PERSONAL PROFESIONAL No. 1.	REQUERIMIENTOS MINIMOS.
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, debidamente titulado con mínimo un (01) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matricula vigente.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en estudios y diseños de algún equipamiento institucional (colegios, salud) privados o públicos y mínimo (3) diseños o estudios y diseños en predios de más de 1000 m2 en y que incluyan diseño urbano.</p> <p>Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de</p>

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

	<p>construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable.</p> <p>Dedicación: 40%</p>
PERSONAL PROFESIONAL No. 2.	REQUERIMIENTOS MINIMOS
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, ESPECIALISTA DE PROYECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista de proyectos de la construcción, especialista en patrimonio debidamente titulado con mínimo ocho (8) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matrícula vigente.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (3) contratos en diseño de estudios y diseños arquitectónico superior a 7000 m2.</p> <p>Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable.</p> <p>Dedicación: 40%</p>
PERSONAL PROFESIONAL No. 3.	REQUERIMIENTOS MINIMOS
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en gestión estratégica de proyectos, especialista en supervisión de obras y/o magister en sostenibilidad o afines debidamente titulado con mínimo ocho (08) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matrícula vigente.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en mejoramiento y/o adecuación en edificaciones públicas.</p> <p>Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador</p>

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

	responsable. Dedicación: 40%
PERSONAL PROFESIONAL No. 4.	REQUERIMIENTOS MINIMOS
INGENIERO PRINCIPAL	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en estructuras, debidamente titulado con mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matrícula vigente.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en diseño, o participación en diseño estructural de cubiertas en estructura metálica mínimo (3) contratos en diseño estructural de edificaciones de más de 4 pisos o superior a los 1000 m2</p> <p>Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable. Dedicación: 40%</p>
PERSONAL PROFESIONAL No. 5.	REQUERIMIENTOS MINIMOS.
INGENIERO AUXILIAR	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Ingeniero civil y/o Arquitecto, especialista en estructuras , debidamente titulado con mínimo un (01) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional y matrícula vigente.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínimo certificado de un (01) contratos en diseño participación en diseño estructural de cubiertas en estructura metálica mínimo (3) contratos en diseño estructural de edificaciones de más de 4 pisos o superior a los 1000 m2.</p> <p>Certificación que acreditar experiencia específica en la dirección de construcción o en la formulación y diseño de proyectos arquitectónicos, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que conste su participación como director de obra o diseñador responsable.</p>

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

	Dedicación: 40%
--	-----------------

Parágrafo 5: Lugar de desarrollo del contrato. El contratista seleccionado se obliga a ejecutar las actividades contratadas en el municipio de Labranzagrande; en lugar donde el supervisor del contrato le indique. SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera, hasta terminar las cantidades contratadas, durante el plazo de ejecución del contrato. 2) Antes de suscribir el acta de inicio, el contratista debe allegar a la supervisión los contratos debidamente firmados, con cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinario propuesto en su oferta. POR EL MUNICIPIO: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente contrato. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M. CTE. (\$39.400.200,00), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El Municipio cancelará el equivalente al noventa por ciento (90%) del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las actividades de la consultoría y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato una vez suscrita el acta de liquidación; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Para los pagos será necesario que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor. Parágrafo 1: Valor total del contrato, incluye IVA, impuestos municipales, transporte y demás costos en que incurra el contratista. CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de Tres (3) meses, contados a partir de la protocolización del presente contrato, en las horas y rutas señaladas por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista puede cumplir el objeto en un plazo menor. QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 347 de junio 10 de 2026 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320202009-105-124303-01-1709065-202500000004695	Plantas de beneficio animal adecuadas - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	39.400.200,00
	TOTAL	39.400.200,00

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista seleccionado, se obliga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituir una póliza de garantía única otorgada a través

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Igual al 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	Igual al 5% del valor del Contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Igual al 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Parágrafo: INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. OCTAVA: DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Planeación municipal. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DATOS	EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	EL CONTRATISTA
Dirección:	Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande	Carrera 18 No. 3-27 de Duitama - Boyacá
Teléfono:	3108225086 - 3202716652	322 378 4213
Correo Electrónico:	planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co contactenos@labranzagrande-boyaca.gov.co	andresuscateguip.arq@gmail.com

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande-Boyacá.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

Para constancia se firma en Labranzagrande a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

ANDRES FELIPE USCÁTEGUI PUENTES
C. C.

FIRMA DEL CONTRATO: El presente documento no requiere de impresión ni firma autógrafa o manuscrita. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II, la cual es una plataforma transaccional y por ende cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto 2364 de 2012 artículos 4 y 7). La aceptación del contrato a través del SECOP II, mediante el uso de la contraseña y el nombre de usuario, se considera una forma válida de firma electrónica.

Proyectó:

Edgar Vargas Albarracín
Asesor Externo